

REGISTRADO R- N° 1530

Corresp. Expte. N° 2158/2011

BAHIA BLANCA, 24 de octubre de 2011

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ciencias de la Administración, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que el Departamento de Ciencias de la Administración cuenta con el cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo vacante, siendo factible su utilización a partir del 01 de noviembre del corriente, en virtud que se encuentra bloqueado para el pago de horas extras hasta el 31 de octubre del corriente;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ciencias de la

Administración. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 84/100 (\$ 4.566,84), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 12:00 a 19:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley 24.521 de Educación Superior.
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario.
- Decreto Nacional 333/1985. Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Manejo de PC (Procesadores de texto, bases de datos y planillas de cálculo).
- Conocimientos generales sobre leyes y resoluciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y académico de la UNS, en particular del Departamento de Ciencias de la Administración.
- Demostrar condiciones para el trato con los alumnos, docentes, no docentes y público en general.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre reglamentación de cursadas, exámenes finales y actividades culturales del Departamento.

- Conocimientos sobre trámites relacionados con la aceptación de cursos y seminarios de Posgrado.
- Conocimientos del software provisto por la CONEAU para la carga de Fichas Docentes.
- Conocimientos sobre las carreras de Posgrado y Especializaciones dictadas en el Departamento.
- Conocimientos sobre pasantías educativas.
- Conocimientos sobre excepciones, reválidas y equivalencias.

Función: Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ciencias de la Administración.

Principales tareas a desarrollar

- Atención a alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Certificación de planes de Estudio y Programas de Materias.
- Registro de Entradas y Salidas de Documentación y Correspondencia.
- Tramitación de solicitudes de excepciones, reválidas y equivalencias.
- Tramitación de pasantías educativas para alumnos de Contador Público y Licenciatura en Administración.
- Generación, confección y registro de actas de exámenes finales y actas de créditos culturales.
- Asesoramiento sobre reglamentación de cursadas, exámenes finales y actividades culturales del Departamento.
- Control de créditos realizados por alumnos de Licenciatura en Administración con título en trámite.
- Asesoramiento sobre carreras de Posgrado y Especializaciones, dictadas en Ciencias de la Administración.
- Apoyo administrativo al Comité Académico de carreras de Posgrado.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ciencias de la Administración- 12 de Octubre y San Juan 8° Piso- Interno 2500.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 07 y 25 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 13 de diciembre del corriente inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 21 de diciembre de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de diciembre de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Oscar LUDUEÑA (Legajo N° 10979), Nora Susana GETTE (Legajo N° 5195) y Marcela Ester TUNESSI (Legajo N° 7895) como miembros titulares, y a Patricia GARAY (Legajo N° 5996), Marcelo Cesar TEDESCO (Legajo N° 10055) y María Cecilia CIGNO (Legajo N° 6643) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizzette BERRONI como titular, y en calidad de suplente la agente María Julia ALVAREZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ciencias de la Administración, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----